

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1981.-

Visto el presente expediente N° 300.202/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de los Certificados N°12 de obra y N°12 de diferencia de costos, correspondientes a la obra / "Tribunales Federales de Córdoba"; y

Considerando:

Que la mencionada Subsecretaría informa a fs. 11 que no existe saldo disponible en la partida a la cual debería afectarse la presente erogación, solicitando, en consecuencia, autorización para imputar el gasto a la Cuenta / "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

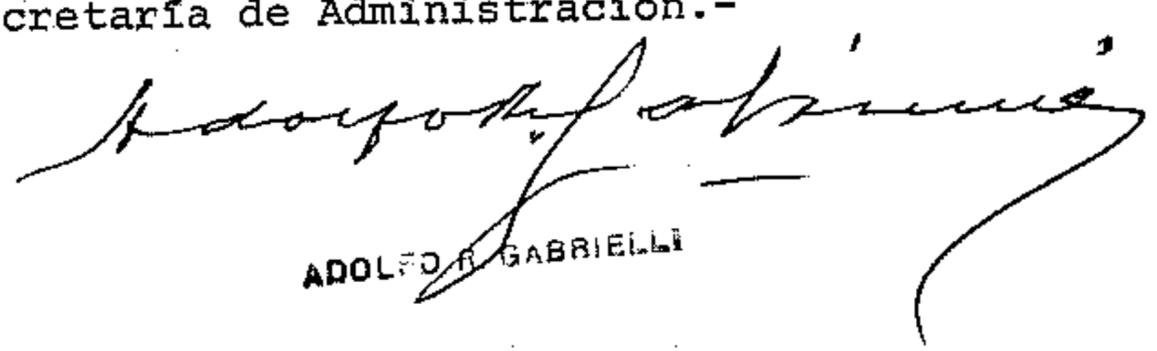
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de PESOS: MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.507.536.819.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos, a la Subsecretaría de Administración.-

j.c.d./m.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLI